

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	4	Obligatoria	Presencial	Español
MÓDULO				
MATERIA		Derecho procesal		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Derecho de los Negocios		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Dra. Marta María Artacho Martín-Lagos (R.A.) (2 cr.)				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado, 2ª planta del edificio San Pablo de la Facultad de Derecho. Despacho nº 122. Correo electrónico: martacho@ugr.es		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/		
Dra. Carmen Ordoño Artés (2 cr.)				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado, 2ª planta del edificio San Pablo de la Facultad de Derecho. Despacho nº 114. Correo electrónico: coartes@ugr.es		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS GENERALES O TRANSVERSALES				
G1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio				
G3. Comunicar conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

- especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- G4. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- G6. Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- G7. Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- G8. Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- G9. Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- G10. Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- G11. Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E12. Conocer la realidad de la empresa en dificultades económicas como sujeto del proceso.
- E13. Conocer los mecanismos de control jurisdiccional de las empresas.
- E14. Conocer la tutela jurisdiccional del crédito mercantil.
- E15. Conocer los procesos en materia de tutela del crédito.
- E16. Afrontar las situaciones de crisis empresariales y sus diferentes soluciones.
- E18. Capacidad para aplicar la Ley de Arbitraje y los arbitrajes especiales.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

La asignatura tiene como principal finalidad proporcionar al alumnado una sólida formación y capacitación orientada a la especialización académica, investigadora y profesional relacionada con la tutela jurisdiccional del derecho de crédito prevista en la normativa procesal civil, con el objetivo último de potenciar sus oportunidades de inserción laboral.

El alumno sabrá/comprenderá: las particularidades de cada uno de los instrumentos jurídicos a través de los cuales puede obtenerse la tutela jurisdiccional del derecho de crédito

El alumno será capaz de: utilizar correctamente las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídico procesales que pueden surgir en relación a los diversos instrumentos jurídicos previstos para tutela jurisdiccional del derecho de crédito

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Introducción.- El conflicto crediticio.- Medios de solución del conflicto: La tutela jurisdiccional y sus clases.- El proceso declarativo.- Tutela procesal privilegiada del derecho de crédito: el proceso monitorio.- El arbitraje.- Medidas cautelares.- El título ejecutivo: A) Sentencia con pronunciamientos de condena. B) Laudo. C) Otros títulos ejecutivos.- Proceso de ejecución: ejecución definitiva y provisional.- La crisis patrimonial del deudor: El proceso concursal.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema I. Introducción.

Tema II. Sobre la tutela jurisdiccional del derecho de crédito

Tutela jurídica: El derecho de crédito y su protección jurídica.

Tutelas jurisdiccionales adecuadas para la satisfacción del derecho de crédito.

Medios de solución distintos al proceso jurisdiccional

Tema III. Medios de solución del conflicto crédito / deuda para la consecución de un título ejecutivo constituido sin la intervención o con la colaboración de un órgano jurisdiccional (I). El arbitraje.

Tema IV. Medios de solución del conflicto crédito / deuda para la consecución de un título ejecutivo constituido sin la intervención o con la colaboración de un órgano jurisdiccional (II). Mediación, conciliación y arbitrajes especiales.

La consecución del título ejecutivo: Procesos jurisdiccionales declarativos para obtener una sentencia o resolución con pronunciamientos de condena

Tema V. Procesos declarativos ordinarios.

Principios del proceso civil.

El Juicio ordinario.

El Juicio verbal.

Tema VI. Procesos declarativos especiales de tutela del crédito (I).

Proceso monitorio.

Proceso monitorio con especialidades.

Tema VII. Procesos declarativos especiales de tutela del crédito (II)

Modalidades del monitorio.

Otros procesos especiales de protección del crédito.

Las tutelas cautelar y ejecutiva

Tema VIII. La tutela cautelar y la tutela ejecutiva

Medidas cautelares (aseguradoras) establecidas por las leyes procesales.

La ejecución del título ejecutivo: ejecución no dineraria y ejecución dineraria.

Procesos especiales de ejecución.

Estatus de insolvencia o crisis patrimonial del deudor.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Obras generales de Derecho Procesal Civil (entre otras):

Armenta Deu, T: Lecciones de Derecho Procesal Civil, Marcial Pons [Ed.], Madrid, última edición.

Asencio Mellado, JM. : Derecho Procesal Civil, Tirant lo Blanch [Ed.], Valencia, última edición.

Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V.: Derecho Procesal Civil, Tirant Lo Blanch [Ed.], Valencia, última edición.

De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Giménez, I., Vegas Torres, J.: Curso de Derecho Procesal Civil I. Parte general, Centro de Estudios Ramón Areces [Ed.], Madrid, última edición.

De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Giménez, I., Vegas Torres, J., y otros. Curso de Derecho Procesal Civil II. Parte especial, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces [Ed.], Madrid, última edición.

Elías Baturones, J.J. La ejecución civil (teórica y práctica). Astigi [Ed.]. Sevilla, última edición.

Gimeno Sendra, J.V.: Derecho Procesal Civil I. El proceso de declaración, Castillo de Luna (Ed.), Madrid, última edición.

Jiménez Conde, F., García Rostán, G., Tomás Tomás, S.: Manual de Derecho Procesal Civil, Diego Marín [Ed.], última edición.

Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J.L., Barona Vilar, S., Calderón Cuadrado, M^a P.: Derecho Jurisdiccional II, Proceso Civil, Tirant lo Blanch [Ed.], Valencia, última edición.

Ortells Ramos, M., Cámara Ruiz, J., Cucarella Galiana: Derecho Procesal Civil, Aranzadi [Ed.], Pamplona, última edición.

Peiteado Mariscal, P., y Cubillo López, I.: Instrumentos procesales para la tutela judicial del crédito, Dickinson [Ed.], Madrid, última edición.

Robles Garzón, J.A., y otros. Conceptos básicos de Derecho Procesal Civil, Tecnos [Ed.], Madrid, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Obras específicas (entre otras):

Casado Román, J., *El proceso monitorio de desahucio por falta de pago como solución de lege ferenda a los procedimientos sobre arrendamientos urbanos*, Diario La Ley, 7172, 2009.

Garberí Llobregat, J., *El Proceso Monitorio en la Ley de Enjuiciamiento Civil*, Bosch [Ed.],



Barcelona, 2013.

García Arrufat, E., *Las compras desmesuradas del deudor en apuros, efectuadas a crédito y realizadas en estado de insolvencia*, Anuario de derecho concursal, Nº. 25, 2012, págs. 237-254.

Gil Vallejo, B., *La relajación procesal en las reclamaciones de deuda dineraria estereotipadas*, Diario La Ley, 8050, 2013.

Gutiérrez-Alviz y Conradi, F., *El Proceso Monitorio y la satisfacción de los derechos de crédito*, Justicia: revista de derecho procesal, nº 1, 2001, págs. 5-18.

Llamas Pombo, E., *Las formas de lesión del Derecho de crédito*, Revista de responsabilidad civil y seguros, Año 11, 2009, Nº. Extra 1, 2009, págs. 223-232.

Planchadell Gargallo, A., *La tutela del crédito en el proceso monitorio*, La Ley [Ed.], Madrid, 2015.

Magro Servet, V., *Consecuencias jurídicas de la resolución judicial de la prohibición de disponer sobre bienes inmuebles*, Diario La Ley, Nº 7389, 2010.

Textos legales básicos que deben ser consultados:

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje
- Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- <http://boe.es>
- <http://tribunalconstitucional.es>
- <http://poderjudicial.es>
- <http://mjusticia.gob.es>
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- <http://biblioteca.ugr.es>

METODOLOGÍA DOCENTE

Lección magistral/expositiva
Sesiones de discusión y debate
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
Análisis de fuentes y documentos
Seminarios

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece



que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única.

En el sistema de evaluación continua (para el que se exige la asistencia al 80% de las horas de clase), se valorarán, al 50% por cada una de las profesoras que imparten la asignatura, las siguientes actividades:

1. Examen final (hasta el 70% de la calificación final), que consistirá en la resolución de dos casos prácticos (correspondientes a las materias impartidas por cada una de las profesoras) en los que el alumnado deberá demostrar los conocimientos adquiridos. En su realización podrán utilizarse textos legales no comentados.
2. Actividades prácticas realizadas durante el curso (hasta el 20% de la calificación final).
3. Asistencia a clase (hasta el 10% de la calificación final).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Se valorarán las siguientes actividades:

Examen final (hasta el 70% de la calificación final), que consistirá en la resolución de dos casos prácticos (correspondientes a las materias impartidas por cada una de las profesoras) en los que el alumnado deberá demostrar los conocimientos adquiridos. En su realización podrán utilizarse textos legales no comentados. Este porcentaje será del 100% para el estudiante que no haya realizado la evaluación continua.

Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria respecto a: Asistencias: porcentaje sobre la calificación final: 10 %; Actividades prácticas en clase: porcentaje sobre la calificación final: 20 %

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL, ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de un examen escrito sobre el temario de la asignatura.

Porcentaje sobre la calificación final: 100%

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)



	Para el desarrollo de la atención tutorial se podrán utilizar herramientas síncronas (videoconferencias, videollamadas, conversación telefónica, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc).
--	---

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se combinará la mayor presencialidad posible con clases online y actividades formativas no presenciales.

Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:

- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: tareas, foro calificable, talleres, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, etc.
- Videoconferencia con Google Meet
- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

En el sistema de evaluación continua se valorarán, al 50% por cada una de las profesoras que imparten la asignatura, las siguientes actividades:

1. Examen final (hasta el 70% de la calificación final), que consistirá en la resolución de dos casos prácticos (correspondientes a las materias impartidas por cada una de las profesoras) en los que el alumnado deberá demostrar los conocimientos adquiridos. En su realización podrán utilizarse textos legales no comentados. El examen se realizará de forma presencial o bien online de modo síncrono o asíncrono cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.
2. Actividades prácticas realizadas durante el curso en forma presencial u on line(hasta el 20% de la calificación final).
3. Participación en clase, foros.... (hasta el 10% de la calificación final).

Convocatoria Extraordinaria

Se valorarán las siguientes actividades:

Examen final (hasta el 70% de la calificación final), que consistirá en la resolución de dos casos prácticos (correspondientes a las materias impartidas por cada una de las profesoras) en los que el alumnado deberá demostrar los conocimientos adquiridos. En su realización podrán utilizarse textos legales no comentados. El examen se realizará de forma presencial o bien online de modo síncrono o asíncrono cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.

Este porcentaje será del 100% para el estudiante que no haya realizado la evaluación continua.

Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria respecto a: participación en clase, foros...: porcentaje sobre la calificación final: 10 %; Actividades prácticas realizadas durante el curso: 20 % porcentaje sobre la calificación final.

Evaluación Única Final



La evaluación en tal caso consistirá en la realización de un examen escrito sobre el temario de la asignatura de forma presencial o en Prado.

Porcentaje sobre la calificación final: 100%

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Para el desarrollo de la atención tutorial se podrán utilizar herramientas síncronas (videoconferencias, videollamadas, conversación telefónica, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:

- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: tareas, foro calificable, talleres, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, etc.
- Videoconferencia con Google Meet
- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

En el sistema de evaluación continua se valorarán, al 50% por cada una de las profesoras que imparten la asignatura, las siguientes actividades:

1. Examen final (hasta el 70% de la calificación final), que consistirá en la resolución de dos casos prácticos (correspondientes a las materias impartidas por cada una de las profesoras) en los que el alumnado deberá demostrar los conocimientos adquiridos. En su realización podrán utilizarse textos legales no comentados. El examen se realizará online de modo síncrono o asíncrono cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.
2. Actividades prácticas realizadas durante el curso en forma on line(hasta el 20% de la calificación final).
3. Participación en clase, foros.... (hasta el 10% de la calificación final).

Convocatoria Extraordinaria

Se valorarán las siguientes actividades:

Examen final (hasta el 70% de la calificación final), que consistirá en la resolución de dos casos prácticos (correspondientes a las materias impartidas por cada una de las profesoras) en los que el alumnado deberá demostrar los conocimientos adquiridos. En su realización podrán utilizarse textos legales no comentados. El examen se realizará online de modo síncrono o asíncrono cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.



Este porcentaje será del 100% para el estudiante que no haya realizado la evaluación continua.

Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria respecto a: participación en clase, foros...: porcentaje sobre la calificación final: 10 %; Actividades prácticas realizadas durante el curso: 20 % porcentaje sobre la calificación final.

Evaluación Única Final

La evaluación en tal caso consistirá en la realización de un examen escrito sobre el temario de la asignatura en Prado.

Porcentaje sobre la calificación final: 100%

